

En la Villa de Caravaca a quinze de Julio de mil
ochocientos cuarenta y cuatro: Reunidos en las Salas ca-
pitolares los señores que componen el Ayuntamiento. Con
de ella que firmarán, a presentacion del Comisionado
de Hacienda publica D. Fernando Villalanti, en re-
clamacion de fondos por contribuciones atrasadas, y
dos trimestres del año actual: Interados N.º de la
comunicacion que sobre el indicado objeto dirige
el Sr. Intendente; y convocados los recaudadores
desde el cuarenta al cuarenta y tres; los cuales se
entendieron con el referido Sr. Comisionado; N.º
acordaron: Que respecto a los atrasos, se active
la cobranza, en los terminos que repetidamente
se tiene acordado; procediendo con arreglo a in-
taucion, formando expedientes de aquellos devitos
que pasen de doscientos reales, abonandon por
el recaudador del año proximo pasado, que es
el que tiene mayores cantidades en descubiertos,
las dietas que debengue el referido Sr. Comi-
sionado, que son al respecto de sesenta reales cada
un dia, reintegrandose de los contribuyentes que
hata ahora no hayan pagado a proporcion de sus
devitos, siguiendose en la exaccion lo mismo, trame-
tes, que por la cantidad principal: Y en quanto a
lo que se reclama por el corriente año, mediante a que
los padrones no se hallan concluidos, publiquese
bando inmediatamente para que comparezcan
los vecinos a pagar a buena cuenta los dos tri-
mestres del año actual, con arreglo al padron
del año anterior: Y teni en cuenta a los mayores
contribuyentes, para que faciliten las cantida-
des que sean posibles, mediante a tener ante-
pago algo mas de los dos trimestres; y practi-
quense cuantas diligencias sean arreguibles
para reunir los fondos posibles, que se pondran
en Gerencia por cuenta y cargo del Sr. Inten-

Comunicacion por Comision
p.º la cobranza de los tri-
mestres